



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 032 -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 25 ABR 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La CARTA N°007-2024-GRJ/GRDE-RERL, del 08 de abril del 2024; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego, remite el Planes de Trabajo para la elaboración de expediente técnico de los proyectos: (1) "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD MASMA CHICCHE DISTRITO DE MASMA CHICCHE DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2637164, (2) "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD SAN ISIDRO DE CONOPA DISTRITO DE HUAMALI DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2637176, (3) "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALA DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2636323 y (4) "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUERO DEL CENTRO POBLADO QUERO DISTRITO DE MOLINOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2637153; con proveído del Gerente Regional de Desarrollo Económico, dispone continuar con el trámite vía acto resolutivo y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);



GRDE	
DOC. N°	7809712
EXP. N°	5331794



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”;

Que, el numeral 33.2 del artículo 33° de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contempla lo siguiente: “Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, según los dispositivos legales, Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Decreto Supremo N°284-2018-Ef, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Directiva N°001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el Objetivo de la presente es la elaboración del Expediente Técnico de los siguientes Proyectos: (1) **“CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD MASMA CHICCHE DISTRITO DE MASMA CHICCHE DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2637164, (2) **“CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD SAN ISIDRO DE CONOPA DISTRITO DE HUAMALI DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2637176, (3) **“CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALA DISTRITO DE YAULI DE LA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2636323 y (4) "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUERO DEL CENTRO POBLADO QUERO DISTRITO DE MOLINOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2637153;

Que, a partir de la Elaboración del Expediente Técnico de los proyectos en mención, se busca verificar la compatibilidad con el perfil, para finalmente aprobar el Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico mediante acto resolutivo y posterior ejecución. A fin de obtener proyectos de calidad que proporcionarán a la población un valor público con un gasto de presupuesto necesario para tal fin;

ANEXO N° 01: PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO - "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD MASMA CHICCHE DISTRITO DE MASMA CHICCHE DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2637164



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	P.U (S/.)	TOTAL (s/.)
1	Elaboración de expediente técnico	1	1	41,000.00	41,000.00
	Evaluator	1	1	15,000.00	15,000.00
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO					56,000.00

ANEXO N° 02: PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO - "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD SAN ISIDRO DE CONOPA DISTRITO DE HUAMALI DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2637176

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	P.U (S/.)	TOTAL (s/.)
1	Elaboración de expediente técnico	1	1	41,000.00	41,000.00
	Evaluator	1	1	15,000.00	15,000.00
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO					56,000.00

ANEXO N° 03: PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO - “CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALA DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2636323

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	P.U (S/.)	TOTAL (s/.)
1	Elaboración de expediente técnico	1	1	41,000.00	41,000.00
	Evaluador	1	1	15,000.00	15,000.00
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO					56,000.00

ANEXO N° 04: PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO - “CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUERO DEL CENTRO POBLADO QUERO DISTRITO DE MOLINOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2637153



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	P.U (S/.)	TOTAL (s/.)
1	Elaboración de expediente técnico	1	1	41,000.00	41,000.00
	Evaluador	1	1	15,000.00	15,000.00
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO					56,000.00

Que, asegurando la coherencia y la calidad de los estudios de inversión de los proyectos en mención por la modalidad de administración indirecta, se ejecutan bajo las mejores condiciones de calidad (el equipo de profesionales son competitivos y capacitados en su especialidad el cual asegura un estudio de pre inversión óptimo y de buena calidad dentro de los plazos previstos), costos (la elaboración del perfil-estudio de pre inversión del proyecto de inversión por administración directa, **no incluye utilidad e IGV**; la contratación de personal por servicios de terceros se da a todo costo **generando un ahorro a la Entidad de más de 18%** del presupuesto requerido) y plazos (la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto de inversión por administración directa asegurando contar con el perfil **en el menor tiempo** y cumplir con la programación prevista en la cartera del PMI 2024 del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Gobierno Regional de Junín, ya que se acorta el tiempo que llevaría el procedimiento de selección en más de 45 días calendarios), conforme a las previsiones técnicas establecidas.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GORE Junín, tiene la capacidad operativa y logística a la fecha, recursos humanos; por ello la elaboración de expediente técnico de los proyectos antes en mención según cuadro (Anexos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04), es por administración directa; mejora la capacidad de respuesta, mejora el equipamiento estratégico y genera beneficios indirectos en cuanto a optimización de recursos y fortalecimiento de recursos humanos.

Que, no se considera fraccionamiento, aquellos casos en los que una Entidad, de manera excepcional y previa sustentación, contrate ciertos estudios técnicos especializados que dada su especialidad y/o complejidad no puede realizar por sí misma, a efectos de que estos le sirvan como insumo para elaborar el estudio de pre inversión. En este supuesto, la Entidad deberá contar con los recursos y el personal necesario para asumir la responsabilidad de elaborar el estudio de inversión, asegurándose de que no se vea afectada la calidad y coherencia del mismo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el POA - Plan Operativo de Actividades para el estudio de inversión, elaboración de expedientes técnicos de los proyectos; **(1) "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD MASMA CHICCHE DISTRITO DE MASMA CHICCHE DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2637164, por el monto total de S/. 56,00.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; **(2) "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD SAN ISIDRO DE CONOPA DISTRITO DE HUAMALI DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2637176, por el monto total de S/. 56,00.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; **(3) "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALA DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2636323, por el monto total de S/. 56,00.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y **(4) "CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUERO DEL CENTRO POBLADO QUERO DISTRITO DE MOLINOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2637153, por el monto total





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

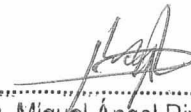


de S/. 56,00.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por ser unidad ejecutora.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR, todos los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.-

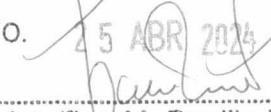
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

AYO.

25 ABR 2024


Ing. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL